

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11083** MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia con el nº 496/ 2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0007583, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2019 Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores Luisa Gómez Romero, con DNI 52807068B y Blas Martínez Iniesta, con DNI 52802569C, cuyo domicilio lo tienen en la calle Maestro Antonio Martínez, 3 de Sangonera la Seca (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de los deudores quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a don José Antonio Alarcón Pérez, con domicilio postal en avenida de Europa nº 33, Bajo de Murcia, teléfono 609 612 824 y dirección electrónica [j.alarcon@economistas.org](mailto:j.alarcon@economistas.org) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación. Habiendo presentado los deudores el plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que la Administración Concursal y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 28 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200013414-1